

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 0351/2021
La Paz, 19 de octubre de 2021

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA -
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2021 (CONSULTORÍAS)**

I. ANTECEDENTES

Mediante nota TEDCH-SAF-J-N° 393/2021 de 24 de septiembre de 2021, el Vicepresidente del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca (TED Chuquisaca) remitió la Resolución TEDCH-SP/88/2021 de 24 de septiembre de 2021, Informe Legal TEDCH-AL N° 126/2021 de 23 de septiembre de 2021, Informe Técnico Administrativo TEDCH - CONTA Nro. 68/2021 de 23 de septiembre de 2021 y demás antecedentes, referentes a la solicitud de modificación presupuestaria intrainstitucional en el presupuesto del TED Chuquisaca, por el monto de Bs31.284,50 (Treinta y Un Mil Doscientos Ochenta y Cuatro 50/100 Bolivianos), destinada a servicios de Consultoría Individual de Línea y gastos de refrigerio para consultorías, en gastos de funcionamiento (POA) 2021.

La Dirección Nacional Económica Financiera emitió el Informe DNEF-SP N° 524/2021 de 6 de octubre de 2021, que establece la necesidad de realizar una modificación presupuestaria intrainstitucional en el presupuesto del TED Chuquisaca por **Bs30.492,50 (Treinta Mil Cuatrocientos Noventa y Dos 50/100 Bolivianos)**, Fuente de Financiamiento 20 - Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 - Otros Recursos Específicos:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL

DA: 04 Tribunal Electoral Departamental Chuquisaca

Fuente de Financiamiento: 20 Recursos Específicos

GESTIÓN 2021

(Expresado en Bolivianos)

DE:

Ent	DA	UE	Prg	Pry	Act	Fin.Fun.	Fte	Org	Obj	ET	Descripción de Partidas	Importe
670	4	4	0	0	1	160	20	230	25210	0	Consultorías por Producto	29.106,50
670	4	4	0	0	1	160	20	230	31110	0	Gastos por Refrigerios al personal permanente, eventual y consultores	1.386,00
Total												30.492,50

A:

Ent	DA	UE	Prg	Pry	Act	Fin.Fun.	Fte	Org	Obj	ET	Descripción de Partidas	Importe
670	4	4	0	0	1	160	20	230	25220	0	Consultores Individuales de Línea	14.130,00
670	4	4	12	0	1	160	20	230	25220	0	Consultores Individuales de Línea	14.976,50
670	4	4	12	0	1	160	20	230	31110	0	Gastos por Refrigerios al personal permanente, eventual y consultores	1.386,00
Total												30.492,50

Asimismo, el Informe TSE - DNJ N° 507/2021 de 12 de octubre de 2021, emitido por la Dirección Nacional Jurídica, recomienda en su parte pertinente aprobar el traspaso presupuestario intrainstitucional por el monto de Bs30.492,50 (Treinta Mil Cuatrocientos Noventa y Dos 50/100 Bolivianos), de conformidad al artículo 19.I.c) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, con base al Informe DNEF-SP N° 524/2021 y su anexo.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

De acuerdo al Informe DNEF-SP N° 524/2021 de 6 de octubre de 2021 y anexo emitidos por la Dirección Nacional Económica Financiera y el Informe Jurídico TSE-DNJ N° 507/2021 de 12 de octubre de 2021 de la Dirección Nacional Jurídica, se concluye que estos documentos cumplen con lo establecido en el artículo 30 num. 1, 2, 6 y 7 de la Ley 018 del Órgano Electoral

Resolución TSE-RSP-ADM N° 0351/2021 Pág. 1 de 2

Sopocachi, avenida Sánchez Lima N° 2482. Teléfonos: 2424221 • 2410545 • 2422338. Fax: 2416710

Sitio Web: www.oep.org.bo



Plurinacional, el artículo 28.I.b) de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, y los artículos 7, 16.III.a) y 19.I.c) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias (D.S. N° 3607), para la aprobación de los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales entre partidas de gasto de programas del presupuesto de la entidad.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional en el presupuesto del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca, por **Bs30.492,50 (Treinta Mil Cuatrocientos Noventa y Dos 50/100 Bolivianos)**, Fuente de Financiamiento 20 – Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 – Otros Recursos Específicos, para gastos de funcionamiento 2021 (Consultorías de Línea), conforme al Informe Técnico DNEF-SP N° 524/2021 e Informe Jurídico TSE – DNJ N° 507/2021.

SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección Nacional Económica Financiera del Tribunal Supremo Electoral, efectuar el registro, validación y aprobación de la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, en el Sistema Integrado de Planificación (SIP) y Sistema de Gestión Pública (SIGEP).

TERCERO.- INSTRUIR al Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca, como Unidad solicitante, realice las gestiones que correspondan para incluir la modificación presupuestaria en su Plan Operativo Anual 2021, en coordinación con la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico.

No firman la presente Resolución el Presidente Oscar Abel Hassenteufel Salazar y la Vocal Rosario Baptista Canedo por encontrarse en uso de sus vacaciones.

Regístrese, comuníquese y archívese.



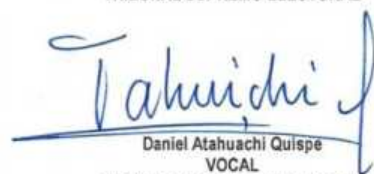
Nancy Gutiérrez Salas
PRESIDENTE a.i.
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



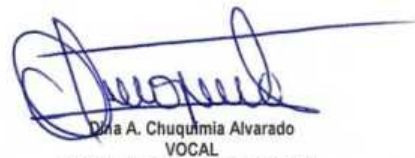
María Angélica Ruiz Vaca Díez
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Dina A. Chuquimia Alvarado
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:



Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Resolución TSE-RSP-ADM N° 0351/2021 Pág. 2 de 2